

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de menor cuantía acumulado Ejecutivo.
Demandante: Luz Marina Hurtado Toro.
Demandado: Nabor Antonio Domínguez Álvarez.
Rad: 2018-00125.

AVISO DE REMATE



EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMA CALDAS

AVISA:

Que ha señalado la hora de las 9:00 de la mañana del día MARTES NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), para que, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO SINGULAR, instaurado por la señora LUZ MARINA HURTADO TORO C.C. 25.081.405 en contra del señor NABOR ANTONIO DOMINGUEZ ALVAREZ C.C. 75.037.935, radicado bajo el número 2018-00125, tenga lugar la diligencia de REMATE, la misma se realizará en la sede del juzgado Carrera 4 con calle 13 Esquina, segundo piso, Anserma, Caldas:

BIEN INMUEBLE A REMATAR:

Un lote de terreno rural conocido con el nombre de “San Marino” ubicado en la vereda El Recreo del municipio de Anserma, Caldas, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 103-7913, con una cabida superficial de 8 hectáreas aproximadamente con ficha catastral N° 00-000-0001-0068-000 que está debidamente embargado secuestrado y avaluado cuyos linderos aparecen en las escrituras públicas N° 743 del 9 de noviembre de 2001 y 736 del 20 de septiembre de 2012 de la Notaría Única del Círculo de Anserma, Caldas, determinado por los siguientes linderos: ###Partiendo de una estaca clavada al borde de un camino y lindero con la propiedad de Ofelia Ortiz, se sigue lindando con esta por el camino hasta donde empieza un alambrado y luego por este alambrado y después por un canalón hasta encontrar la propiedad del señor Darío Correa, aquí lindando con este ultimo hasta donde se clavó un mojón de piedra a la orilla de una carretera donde se linda con el lote de propiedad del señor Eliecer de Jesús Palomino Gómez y lindando con este por la carretera hasta encontrar otro mojón de piedra clavado en lindero con predio de la sucesión de la señora Isaura Correa y lindando con esta de para arriba hasta otro mojón de piedra donde forma esquina, aquí lindando con la misma de para abajo hasta caer a la misma carretera antes mencionada donde se encuentra el lindero con el predio del comprador Aníbal de Jesús Correa Rico y lindando con este por la carretera de para arriba hasta un mojón de piedra clavado al borde de la misma carretera en lindero con el predio del señor Pedro José Ramos y lindando con este hasta encontrar el mojón de la estaca en el camino, punto de partida ### con código catastral N° 1704200000000001006800000000. Que pertenece al demandado NABOR ANTONIO DOMINGUEZ ALVAREZ.

AVALUO DEL BIEN “SAN MARINO” Folio de matrícula inmobiliaria 103-7913 A REMATAR: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE. (\$ 266.228.000 M/CTE).

POSTURA: Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo o sea en este caso CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$186.359.600 MCTE.) y postor hábil, quien previamente consigne el 40% del valor del avalúo, en este caso NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$90.491.200 MCTE.).

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de menor cuantía acumulado Ejecutivo.
Demandante: Luz Marina Hurtado Toro.
Demandado: Nabor Antonio Domínguez Álvarez.
Rad: 2018-00125.

Para los fines indicados en el artículo 450 del código general del proceso, entréguese copia del presente aviso a la parte interesada para su publicación con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en el periódico “La Patria o La República” un día DOMINGO.

La licitación empezará a la hora señalada y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora.

Para los fines pertinentes se expide el presente aviso hoy Trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

SECUESTRE.....MARIA INES CIFUENTES NIETO
Dirección: Calle 11 N° 6-08 Apto 2. Chinchiná, Caldas. Celular 3183416945 – 3148559686.
Correo electrónico maincini@hotmail.com.

Enlace para unirse al remate: URL Lifesize: <https://call.lifesizecloud.com/15175247>

ROBERTO BAENA GOMEZ
Secretario

Firmado Por:

Roberto Baena Gomez

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 02 Promiscuo Municipal

Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5de514036a66aa35d00e895a36e55a938bee3ce34d3f7c5ba2d587f54ea4f30f**

Documento generado en 14/07/2022 10:28:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>